



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

31 DE MARZO DE 2009

No. 557

Este ejemplar se edita en archivo digital

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

- ♦ LISTADO DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE MICROCRÉDITOS Y DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA **DesarrolloEconómico.pdf** 5
- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2009 6

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- ♦ AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE COINVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL 2009, PUBLICADO EL 30 DE DE ENERO DE 2009 7
- ♦ AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE BECAS DE TRANSPORTE (TARJETA SOY JOVEN) Y BECAS ECONÓMICAS **PADRONPARAPUBLICAR.pdf** 34

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ AVISO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL LOS DÍAS INHÁBILES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2009 Y ENERO DE 2010 PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA O RECTIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN GENERAL, COMPETENCIA DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL 35

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la pág. 1

| | |
|--|--------------------------------|
| ♦ BASES DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y A SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL | 37 |
| SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL | |
| ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2009 | 42 |
| PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL | |
| ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 43 |
| ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2009 CORRESPONDIENTE AL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL | 44 |
| SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO | |
| ♦ PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL SEGURO DE DESEMPLEO | 45 |
| | STyFE.pdf |
| SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | |
| ♦ PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES | 46 |
| Padrón de Beneficiarios del Programa Prepa Sí | PADRONUT2008TOTALvf.pdf |
| Padrón de Beneficiarios del Programa V@ Seguro | V@SEGURO2008.pdf |
| Padrón de Beneficiarios del Programa Universitarios Prepa Si | UNIVERSITARIOSVFSM.pdf |
| INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL | |
| ♦ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE AYUDAS DE RENTA DERIVADAS DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL | 47 |
| FONDO AMBIENTAL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL | |
| ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL AÑO 2009 | 64 |
| FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | |
| ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL AÑO 2009 | 64 |
| FIDEICOMISO MUSEO DEL ESTANQUILLO | |
| ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2009 | 66 |
| CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL | |
| ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 2009 | 67 |
| JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL | |
| ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2009 | 68 |
| ♦ PROGRAMA DE OBRAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009 | 69 |

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

AVISO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL LOS DÍAS INHÁBILES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2009 Y ENERO DE 2010 PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA O RECTIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN GENERAL, COMPETENCIA DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL

AVISO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL LOS DÍAS INHÁBILES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2009 Y ENERO DE 2010 PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA O RECTIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN GENERAL, COMPETENCIA DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL.

CONSIDERANDO.

1.- Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), los Entes Públicos en su relación con los particulares atenderán los principios de legalidad, certeza jurídica, información, celeridad, veracidad, transparencia y publicidad de sus actos.

Asimismo en el artículo 46 de LTAIPDF, se establece que las personas ejercerán su derecho de acceso a la información por medio de la Oficina de Información Pública del Ente Público que la posea.

2.- Que la LTAIPDF establece en su artículo 7 que en todas aquellas cuestiones relacionadas con el procedimiento, no previstas en dicho ordenamiento, se aplicará de manera supletoria la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y, en su defecto, el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

3.- Que la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal establece en su artículo 71 que las actuaciones y diligencias en ella previstas se practicarán en días y horas hábiles, considerando entre otros, como inhábiles los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores, los que se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular de la dependencia, entidad o delegación respectiva, que se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

4.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 47, 51, 53, 80 fracción II, 86, 90 y 91 de la LTAIPDF, se establecen plazos perentorios para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, la sustanciación y resolución del recurso de revisión, que se promuevan ante el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

5.- Que el numeral 22 segundo párrafo, de los LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS ENTES PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL EN LA RECEPCIÓN, REGISTRO, TRÁMITE, RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO INFOMEX, publicados el 27 de mayo de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, establece que serán días inhábiles los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores o los términos relativos a los procedimientos previstos en dichos lineamientos, mismos que se publicarán en la Gaceta Oficial del Distrito Federal o en el órgano de difusión oficial que corresponda, además de darse a conocer en el sitio de Internet de INFOMEX.

6.- Que con la finalidad de que los servidores públicos que laboran en la Oficina de Información Pública en la Policía Bancaria e Industrial del Distrito Federal pueden gozar de vacaciones correspondientes del año 2009, en términos de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, sin afectar la calidad de la tramitación de solicitudes de información, así como elaborar en su caso los Informes de Ley que se requieran en los Recursos de Revisión promovidos ante el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, es necesario declarar como días inhábiles los correspondientes al año 2009 y enero del año 2010.

7.- Que durante los días declarados inhábiles se suspenderán los plazos y términos aplicables en la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública, de recursos de revisión y de procedimientos administrativos en general que reciba para su atención la Policía Bancaria e Industrial del Distrito Federal.

8.- Que con el fin de dar seguridad jurídica a los particulares, se hace del conocimiento del público en general el presente Acuerdo, mediante su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados de la Policía Bancaria e Industrial y en su portal de Internet, así como en el sitio de Internet de **INFOMEX**.

9.- Que en el ejercicio de sus atribuciones, el Director General de la Policía Bancaria e Industrial, emite el Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general, los días del año 2009 y enero del año 2010, que serán considerados como inhábiles, para efectos de los actos y procedimientos de solicitudes de información, atención a recursos de revisión y procedimientos administrativos en general, atendidos por la Oficina de Información Pública de la Policía Bancaria e Industrial.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, en este acto se emite el siguiente:

AVISO.

PRIMERO. Para efectos de los actos y procedimientos de solicitudes de acceso a la información pública ó rectificación de datos personales, atención a los recursos de revisión y procedimientos administrativos en general, atendidos por la Oficina de Información Pública de la Policía Bancaria e Industrial, se considerarán días inhábiles; 2 de febrero en conmemoración del 5 de febrero; 16 de marzo en conmemoración del 21 de marzo; 6, 7, 8, 9 y 10 de abril correspondientes a semana santa; 1 de mayo; 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de julio, correspondientes al primer periodo vacacional; 16 de septiembre; 2 de noviembre en conmemoración de día de muertos; 16 de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; y 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 y 31 de diciembre, así como los días 1, 4 y 5 de enero de dos mil diez, correspondientes al segundo periodo vacacional.

SEGUNDO. Asimismo, serán considerados como días inhábiles los sábados y domingos, los de descanso obligatorio y los días 25 de diciembre y 1 de enero de 2010, como lo señala en lo que corresponde al año por terminar conforme a los artículos 74 y 715 de la Ley Federal del Trabajo.

TERCERO. El presente Aviso surtirá efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

CUARTO. Una vez publicado el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de igual manera deberá de hacerse del conocimiento del público en general en los estrados de la Policía Bancaria e Industrial y a través de la sección de Transparencia del Portal de la Policía Bancaria e Industrial y en la sección de avisos del sistema INFOMEX.

México D. F., a los 20 días del mes de marzo de dos mil nueve.

EL DIRECTOR GENERAL

DE LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL

(Firma)

PRIMER SUPERINTENDENTE JUAN JAIME ALVARADO SÁNCHEZ



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

8 DE MAYO DE 2009

No. 584

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

- ♦ AVISO POR EL CUAL SE NOTIFICA LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS Y ACTUACIÓN EN EL SISTEMA INFOMEX Y TRÁMITES EN GENERAL DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DERIVADO DE LA ALERTA SANITARIA EN EL DISTRITO FEDERAL 3
- ♦ AVISO POR EL CUAL SE NOTIFICA LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS Y ACTUACIONES EN EL SISTEMA INFOMEX Y TRÁMITES EN GENERAL DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL DERIVADO DE LA ALERTA SANITARIA EN EL DISTRITO FEDERAL 5

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

- ♦ MANUAL ADMINISTRATIVO EN SU PARTE DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS 7

DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS

- ♦ CRITERIOS Y MECANISMOS PARA LA APLICACIÓN DE REDUCCIONES A LAS CUOTAS QUE SE COBRARÁN DURANTE EL EJERCICIO 2009, POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS DERIVADOS DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL DISTRITO FEDERAL 171

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ♦ CONCEPTOS QUE SE MANEJAN EN LOS CENTROS GENERADORES DEPENDIENTES DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO 173

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- ♦ ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS ANTE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DURANTE LOS DÍAS QUE SE INDICAN 202

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ AVISO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 203

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 004-2009.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA 204
- ◆ LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 005-2009.- ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS 205
- ◆ DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS.- FALLOS DE LICITACIONES PÚBLICAS 206
- ◆ DELEGACIÓN IZTACALCO.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 003.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO INMUEBLES ESCOLARES 207

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ PERFORMANCE EN INFORMÁTICA, S.C. 211
- ◆ PLANIFICACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. 213
- ◆ ALIMENTOS PRÁCTICOS Y SELECTOS, S.A. DE C.V. 214
- ◆ EDICTOS 214



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL****POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL****AVISO POR EL CUAL SE NOTIFICA LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS Y ACTUACIONES EN EL SISTEMA INFOMEX Y TRÁMITES EN GENERAL DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL DERIVADO DE LA ALERTA SANITARIA EN EL DISTRITO FEDERAL****CONSIDERANDO**

1.- Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), los Entes Públicos en su relación con los particulares atenderán los principios de legalidad, certeza jurídica, información, celeridad, veracidad, transparencia y publicidad de sus actos.

Asimismo en el artículo 46 de LTAIPDF, se establece que las personas ejercerán su derecho de acceso a la información por medio de la Oficina de Información Pública del Ente Público que la posea.

2.- Que la LTAIPDF establece en su artículo 7 que en todas aquéllas cuestiones relacionadas con el procedimiento, no previstas en dicho ordenamiento, se aplicará de manera supletoria la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y, en su defecto, el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

3.- Que la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal establece en su artículo 71 que las actuaciones y diligencias en ella previstas se practicarán en días y horas hábiles, considerando entre otros, como inhábiles los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores, los que se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular de la dependencia, entidad o delegación respectiva, que se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

4.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 47, 51, 53, 80 fracción II, 86, 90 y 91 de la LTAIPDF, se establecen plazos perentorios para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, la sustanciación y resolución del recurso de revisión, que se promuevan ante el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

5.- Que el numeral 22 segundo párrafo, de los LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS ENTES PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL EN LA RECEPCIÓN, REGISTRO, TRÁMITE, RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO INFOMEX, publicados el 27 de mayo de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, establece que serán días inhábiles los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores o los términos relativos a los procedimientos previstos en dichos lineamientos, mismos que se publicarán en la Gaceta Oficial del Distrito Federal o en el órgano de difusión oficial que corresponda, además de darse a conocer en el sitio de Internet de INFOMEX.

6.- Que el Gobierno del Distrito Federal ha actuado en coordinación con el Gobierno Federal atendiendo, a través del sistema de salud de la Ciudad de México, a los pacientes con posibles síntomas del virus, informando a la población sobre las medidas de prevención que debe llevar a cabo, entre las que se encuentran: evitar asistir a eventos o lugares concurridos; restringir el acceso de los familiares de los internos a los reclusorios, entregar cubre bocas, suspender la realización de espectáculos en el Distrito Federal, así como anunciar un Plan de Contingencia, a fin de redoblar los esfuerzos para combatir la influenza porcina.

7. Que de igual manera, ante el estado de emergencia sanitaria y a fin de preservar la salud y seguridad de la población, el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, y la Procuraduría Social del Distrito Federal, mediante acuerdo, han determinado suspender labores y términos y reiniciarlas hasta el seis de mayo de dos mil nueve, en el caso de la Procuraduría hasta el día cinco del mismo mes y año.

8. Que ante esta situación de emergencia de salud pública, la Policía Bancaria e Industrial considera necesario coadyuvar a resguardar la salud de quienes realizan trámites o gestiones en materia del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales ante los diversos sujetos obligados, así como el correspondiente a los servidores públicos de la Propia Oficina de Información Pública.

9. En cumplimiento al Acuerdo 202/SE/28-04/2009 mediante el cual el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal considera necesario brindar la posibilidad a los Entes Públicos obligados para que declaren la suspensión de términos para dar respuesta a sus solicitudes de información pública y de datos personales, que venzan entre el veintiocho de abril y el cinco de mayo de dos mil nueve, informando de ello a los solicitantes a través de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, a fin de hacer compatible el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y las medidas de seguridad y salud establecidas por las autoridades ante la emergencia sanitaria.

10. Que en atención a la circular número OM/0737/2009 emitida por la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal y con la finalidad de restringir el posible contagio del multicitado virus entre sus trabajadores se han tomado las medidas siguientes: las mujeres que tengan hijos de nivel preescolar y primaria podrán dejar de laborar para que puedan atenderlos, así como reducir las reuniones de trabajo que impliquen la concentración de personas en lugares cerrados. El conjunto de estas acciones tienen una vigencia entre el veintisiete de abril y el seis de mayo de dos mil nueve.

11.- Que con el fin de dar seguridad jurídica a los particulares en el ejercicio de sus atribuciones, el Director General de la Policía Bancaria e Industrial, hace del conocimiento del público en general el Acuerdo mediante su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados de la Policía Bancaria e Industrial y en su portal de Internet, así como en el sitio de Internet de INFOMEX.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Director General de la Policía Bancaria e Industrial, a través de su Oficina de Información Pública, emite el siguiente:

AVISO

PRIMERO.- En cumplimiento al Acuerdo 202/SE/28-04/2009 mediante el cual el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal considera necesario brindar la posibilidad a los Entes Públicos obligados para que declaren la suspensión de términos para dar respuesta a sus solicitudes de información pública y de datos personales, que venzan entre el veintiocho de abril y el cinco de mayo de dos mil nueve, ante la emergencia sanitaria.

SEGUNDO.- La Policía Bancaria e industrial notifica la suspensión de términos y actuación en el trámite de atención a las solicitudes de información pública y de datos personales que venzan o se registren en el sistema INFOMEX y que son atendidos por su Oficina de Información Pública, entre el veintinueve de abril y el cinco de mayo de dos mil nueve, reanudando los plazos perentorios el seis de mayo de dos mil nueve.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del D. F. en cumplimiento a lo establecido por el Acuerdo 202/SE/28-04/2009 publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 29 de abril de dos mil nueve del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

CUARTO.- Una vez publicado el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de igual manera deberá de hacerse del conocimiento, a los peticionarios y al público en general, en los estrados de la Policía Bancaria e Industrial y a través de la sección de Transparencia del Portal de la Policía Bancaria e Industrial y en la sección de avisos del sistema INFOMEX.

México D. F., a los 28 días del mes de abril de dos mil nueve.

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL**
(Firma)
PRIMER SUPERINTENDENTE JUAN JAIME ALVARADO SÁNCHEZ
